

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

1ER INFORME PARCIAL SOBRE LA
R. DEL S. 160 DE 29 DE MAYO DE 2025, SEGÚN ENMENDADA POR
LA R. DEL S. 363, APROBADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

23 de febrero de 2026

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

AL SENADO DE PUERTO RICO

RECIBIDO FEB23'26PM5:00

gmck

La Comisión de Agricultura, previo estudio y consideración de la R. del S. 160 de 29 de mayo de 2025, según enmendada por la R. del S. 363, aprobada el 13 de noviembre de 2025, tiene a bien recomendar la aprobación de este primer informe parcial, con sus correspondientes hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 160 de 29 de mayo de 2025, según enmendada por la R. del S. 363, aprobada el 13 de noviembre de 2025, tiene el propósito de ordenarle a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la producción y comercialización del café en Puerto Rico. Dicha investigación deberá incluir, pero no limitarse al análisis del papel de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) en el sector cafetalero, la dependencia de la Isla a las importaciones para satisfacer la demanda interna, los precios a los que la ADEA adquiere el café importado y lo revende a las torrefactoras, los aspectos relacionados con el financiamiento de dichas importaciones, el impacto de eventos climáticos extremos en la producción local, la escasez de mano de obra en el sector, el riesgo de una posible crisis en la industria cafetalera, y las posibles medidas para fortalecer y sostener la industria cafetalera local.

Se nos señala en su Exposición de Motivos que, el café ha sido históricamente uno de los productos agrícolas más relevantes para Puerto Rico, alcanzando su apogeo en el siglo XIX, cuando la producción llegó a rondar los 30 millones de libras anuales. Sin embargo, diversos factores han provocado una marcada reducción en la producción cafetalera local. Ante esta realidad, surge la interrogante sobre cuál es el estado actual de la

industria cafetalera en Puerto Rico y cuáles son sus principales obstáculos para un desarrollo sostenible.

Actualmente, se estima que el consumo anual de café en Puerto Rico ronda los 14 millones de libras, mientras que la producción local fluctúa entre 1.8 y 3 millones de libras. Esta diferencia obliga al gobierno a importar alrededor de 10 millones de libras de café al año, principalmente desde República Dominicana y México, esto para poder cubrir la demanda del mercado local. Esta dependencia de importaciones ha generado preocupación entre agricultores y consumidores por la sostenibilidad de la industria, la rentabilidad de los caficultores puertorriqueños y la calidad del producto disponible en el mercado.

Uno de los actores principales en esta problemática es la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), creada con el fin de fortalecer el sector agrícola y asegurar la producción y distribución de productos esenciales. En el caso del café, la ADEA actúa como intermediaria en la compra y venta del grano, asegurando que el producto esté disponible para los tostadores y consumidores en la Isla. Sin embargo, su rol ha sido objeto de críticas por parte de pequeños comerciantes, quienes alegan que la intervención gubernamental restringe su acceso al producto y limita la libre competencia en el mercado.



A los retos económicos y estructurales se suman los desafíos ambientales. El huracán María en 2017 destruyó hasta un 80% de los árboles de café en la Isla. Desde entonces, la recuperación ha sido lenta, en parte por la falta de incentivos adecuados y el envejecimiento de la población agrícola. A eso se suma el impacto del cambio climático, que ha alterado los patrones de lluvia y temperatura, y ha provocado sequías más frecuentes, afectando la calidad del suelo y reduciendo el rendimiento de los cultivos.

Por otro lado, la escasez de mano de obra representa una amenaza crítica: en algunos años, hasta el 50% de la cosecha ha quedado sin recoger debido a la falta de trabajadores agrícolas disponibles.

A esto se suma la incertidumbre relacionada con el costo del café importado que actualmente suple la mayor parte del consumo en Puerto Rico. Si bien la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) actúa como el principal importador y distribuidor de este café, no queda claro si el costo total de estas importaciones es asumido por el Estado mediante fondos públicos, o si parte del gasto recae sobre las torrefactoras y los consumidores. Tampoco se ha esclarecido el precio al que ADEA revende el café importado, ni si dicho precio refleja de manera transparente los costos reales de adquisición en el mercado internacional. Estas incertidumbres resultan centrales para comprender la dinámica económica del sector cafetalero y el papel que ejerce el gobierno en su desarrollo y sostenibilidad.

La combinación de estos factores plantea un serio riesgo para la estabilidad y el futuro de la industria cafetalera en Puerto Rico. La baja producción, el volumen elevado de importaciones y los problemas estructurales no resueltos podrían desembocar en una crisis profunda que afecte tanto a agricultores como a consumidores.

Ante este panorama, se entiende resulta urgente evaluar el estado actual de la industria cafetalera, analizar el impacto de las políticas públicas vigentes y desarrollar estrategias viables que fortalezcan el sector, aseguren su sostenibilidad y reduzcan la dependencia del café importado. La situación representa un riesgo serio de crisis para el sector, por lo que una acción concertada es esencial para proteger esta industria clave para la economía agrícola de Puerto Rico.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Ley 78-2019, conocida como Ley de la "Oficina de Cafés de Puerto Rico", todas las actividades gubernamentales del Departamento de Agricultura de Puerto Rico relacionadas y dirigidas a la siembra, cultivo y cosecha de café bajo un mismo ente promotor y desarrollador, y desde donde se concentre la planificación, otorgación de incentivos, administración de programas, investigación y desarrollo de la industria cafetalera, fueron consolidadas en la Oficina de Cafés de Puerto Rico.



Esta Oficina, en coordinación con el sector privado, agencias estatales y federales, es responsable de promover el desarrollo de la producción local. Tiene como fin la transformación de una industria para la producción de café en Puerto Rico para suplir el consumo local, la sustitución de importaciones, el apoyo en la exportación de cafés especiales, la estabilidad de los mercados domésticos y para la aplicación de nueva ciencia y tecnología en pro de su desarrollo económico y social de la región cafetalera.

Asimismo, la Oficina estará obligada a planificar, presupuestar y administrar un presupuesto creado con al menos un 50% del ingreso neto del Programa de Compra Venta de Café o \$50 por cada quintal semitostado importado, lo que sea mayor, a programas, iniciativas e incentivos para la compra, siembra y producción de café. Este presupuesto no incluirá gastos por labores administrativas, nómina u otros gastos relacionados a la operación de la Oficina, ADEA o el Departamento.

La Oficina es dirigida por un agrónomo con experiencia en asuntos relacionados al café, y está supuesto a estar cualificado como Director de Programas Agrícolas. El mismo es nombrado por el Secretario de Agricultura, en consulta con el Gobernador, y responde directamente al Secretario por el funcionamiento de la Oficina a su cargo.

De igual manera, la Oficina cuenta con una Junta Asesora que establece las prioridades para la Oficina en los programas e iniciativas de apoyo al caficultor,

educación, y estableciendo las prioridades en la utilización de los fondos generados por el Programa de Compra Venta de Café los incentivos y la creación de proyectos de innovación e investigación científica y desarrollo enfocadas en el aumento en la producción, productividad a nivel de finca y la calidad.

A esta Oficina se le transfirió la jurisdicción administrativa y operacional de la Oficina las funciones y el personal de los programas de la ADEA relacionados a la industria del café, incluyendo, pero sin limitarse a el Programa de Compra Venta y Mercadeo de Café, Programa de Protección de Cultivos, Programa de Incentivos de Maquinaria Agrícola, Laboratorio de Catación de Café, Programa de Protección y Distribución de Semilla de Café, Programa de Abono de Café, y cualquier otro que por recomendación de la Oficina y con la aprobación del Secretario sea necesario para los propósitos de la Ley 78-2019, antes citada.

Dicho lo anterior, es la intención de esta Resolución, evaluar el estado actual de la industria cafetalera, analizar el impacto de las políticas públicas vigentes y desarrollar estrategias viables que fortalezcan el sector, aseguren su sostenibilidad y reduzcan la dependencia del café importado.

TRÁMITE PROCESAL



Para el cabal análisis de la medida, la Comisión de Agricultura recabó el memorial explicativo del Departamento de Agricultura.

A continuación, la posición del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, sobre lo aquí investigado

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

En ponencia escrita, el Departamento de Agricultura dijo que, históricamente, el café ha sido uno de los principales cultivos y símbolos de la agricultura puertorriqueña. Sin embargo, la industria enfrenta grandes retos que amenazan su estabilidad y permanencia. La industria de café en Puerto Rico es uno de los pilares de la economía agrícola de Puerto Rico y es una de complejidad técnica. El Departamento de Agricultura por más de 20 años ha sido el responsable de suplir esa materia prima en el tiempo y cantidades que los torrefactores necesitan. En este contexto, el Programa de Compraventa de Café de la ADEA, creado mediante la Orden Administrativa 209, tiene como misión, mantener un mercado eficiente y ordenado de café, asegurar al caficultor un mercado seguro y un precio garantizado por su producto, facilitar un abasto continuo al consumidor, mediante la venta de café a los torrefactores y dar mayor énfasis a las inversiones y acciones que tengan como objetivo aumentar la producción y la calidad del café de Puerto Rico.

Agregaron que, la ADEA desempeña un rol esencial al coordinar la compra, importación, almacenamiento y distribución de café semitostado, principalmente de variedades arábica y robusta a los torrefactores autorizados. Asimismo, vela por la calidad del producto mediante procesos de catación, inspección física y el estricto cumplimiento de especificaciones contractuales. Con estas funciones, la ADEA actúa como un ente regulador que protege la industria local frente a la volatilidad del mercado global y los desafíos internos. Sin embargo, la realidad productiva de Puerto Rico refleja una marcada dependencia de las importaciones.



Entre los factores que inciden en la fragilidad del sector cafetalero puertorriqueño, destacan la exposición constante a fenómenos climáticos extremos, que con frecuencia coinciden con la época de cosecha y ocasionan pérdidas devastadoras en granos y en fincas completas. A esto se suman, sequías, lluvias irregulares, que afectan la floración y maduración del grano, plagas y enfermedades, como la broca y la roya, que afectan el rendimiento de las plantaciones. Tras el Huracán María en 2017, la producción local experimentó una drástica reducción, y su recuperación ha sido lenta, ya que un cafetal tarda al menos tres (3) años en restablecerse. Dado que el café es un cultivo anual cuya cosecha se concentra en apenas (4) a cinco (5) meses, lo que significa que el suplido de café importado debe estar estrictamente calendarizado para evitar desabastecimientos. Su llegada a la isla no puede fallar, ya que un atraso en las entregas del producto crearía un problema, por ser el Departamento de Agricultura el mayor suplidor de la materia prima a los torrefactores. Hoy, la isla produce menos del diez por ciento del café que consume, recurriendo principalmente a importaciones de Centroamérica, en particular de México y Guatemala, así como de la República Dominicana. Esta dependencia responde no solo a la pérdida de cosechas, sino también a factores estructurales como la baja productividad, la escasez de mano de obra y la vulnerabilidad de las plantaciones a fenómenos climáticos extremos.

A estos retos se suma la escasez de mano de obra agrícola. La migración hacia Estados Unidos, especialmente tras el 2017, junto con el envejecimiento de la población cafetalera, ha generado un vacío en la fuerza laboral del sector. Esto repercute en cosechas incompletas y en la pérdida del producto de café en las fincas, afectando directamente la capacidad de suplir el mercado con producto local. La combinación de baja producción, vulnerabilidad climática, la dependencia excesiva de importaciones y restricciones fiscales en el establecimiento de precios, coloca a Puerto Rico en una situación de riesgo. Una crisis en la industria cafetalera no solo afectaría a los agricultores, sino también a los torrefactores y consumidores.

En este sentido, es imprescindible mantener e incluso reforzar las ayudas y subsidios dirigidos al sector, considerando además el impacto de posibles cambios en los aranceles del café importado. Destacaron que, la ADEA invierte anualmente alrededor de \$25 millones en la compra de café importado, garantizando un suplido constante y estable

que los torrefactores y en última instancia la ciudadanía, reciban precios regulados. Dicho proceso de adquisición se maneja mediante compras excepcionales y de emergencia. En estas, los suplidores someten cotizaciones y muestras que se evalúan bajo estándares internacionales, teniendo en cuenta los precios de la Bolsa de Nueva York para el café arábica y la Bolsa de Londres para la robusta, así como los costos de industrialización, empaque y transporte. Una vez adquirido, el café se vende a Los torrefactores a un precio fijo que, actualmente, se mantiene por debajo del precio internacional. Este mecanismo está regulado por órdenes administrativas del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), amparadas en la Ley Núm. 5 de 1973 y la Ley Núm. 222 de 2008; con el fin de estabilizar los precios a lo largo de la cadena de distribución. Dichos controles, no obstante, dependen de estudios económicos y se revisan periódicamente.

Finalmente, comunicaron coincidir con la intención legislativa de preservar una industria cafetalera competitiva y sostenible, capaz de generar empleos, añadir valor y preservar la rica tradición cafetalera. No obstante, piden que cualquier medida considere cuidadosamente sus impactos y asegurar que los cambios propuestos resulten favorables para el sector en conjunto.



En conclusión, sostienen que, el Programa de Compraventa de Café de la ADEA constituye una herramienta indispensable para mantener el equilibrio en la industria cafetalera de Puerto Rico. Sin embargo, su efectividad debe complementarse con estrategias para fortalecer la producción local, incentivar la mano de obra agrícola y mitigar riesgos climáticos. Solo una política integral, basada en regulación, apoyo a los productores y planificación a largo plazo, garantizará la sostenibilidad de uno de los cultivos más emblemáticos de Puerto Rico.

Analizados los planteamientos esgrimidos por el Departamento de Agricultura, preocupa a esta Comisión el hecho de que no se hiciera referencia a la precitada Ley 78-2019, conocida como Ley de la "Oficina de Cafés de Puerto Rico", la cual, entre otras cosas, proveyó para que se le transfiriera a la mencionada Oficina, las funciones y el personal de los programas de la ADEA relacionados a la industria del café, incluyendo, pero sin limitarse a el Programa de Compra Venta y Mercadeo de Café, Programa de Protección de Cultivos, Programa de Incentivos de Maquinaria Agrícola, Laboratorio de Catación de Café, Programa de Protección y Distribución de Semilla de Café y el Programa de Abono de Café.

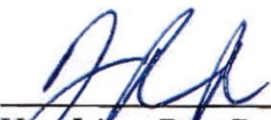
Dicho esto, la Comisión le remitirá un requerimiento de información al Departamento de Agricultura, con relación a la implantación de la Ley 78 y sobre el funcionamiento de la Oficina de Cafés de Puerto Rico.

Una vez recibamos dicha información, estaremos rindiendo informes parciales adicionales.



Por las consideraciones antes expuestas, esta Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de este primer informe parcial sobre la R. del S. 160 de 29 de mayo de 2025, según enmendada por la R. del S. 363, aprobada el 13 de noviembre de 2025, con sus correspondientes hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares y que el mismo sea remitido al Departamento de Agricultura, para su conocimiento y acción correspondiente.

Respetuosamente sometido,



Hon. Jeison Rosa Ramos
Presidente
Comisión de Agricultura